

DISPONE INICIO DE LA PUESTA EN MARCHA DEFINITIVA DE LA PLANTA REVISORA CLASE AB-0834, DE LA CONCESIÓN 4 SYSTECH CHILE LTDA.

VISTO: El artículo 4° de la Ley N°18.696; el Decreto Supremo N°156 de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Resolución N°251 de 27 de noviembre de 2012 modificada por las resoluciones N°83, de 10 de abril de 2013, N°178, de 23 de agosto de 2013, N°146, de 29 de mayo de 2014 y la Resolución N°8, del 20 de enero de 2015, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaria de Transportes, que aprueba las Bases de Licitación Para Otorgar Concesiones para operar Establecimientos que Practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos; la Resolución Nº 18 de 08 de abril de 2019 del mismo Ministerio, que llama a licitación pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región del Biobío; la Resolución Exenta Nº1677, de 12 de junio de 2019, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba aclaraciones y respuestas a las consultas sobre las bases de licitación; la Resolución N°3 de 31 de diciembre de 2019 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, que adjudica concesión N°4 para la Operación de dos plantas revisoras clase AB en las Comunas de Los Ángeles y San Pedro de la Paz a Systech Chile LTDA.; la Resolución Exenta Nº 683 del 30 de noviembre 2020, que aprueba contrato de la Concesión 4, suscrito el 14 de octubre del 2020, entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de esta Secretaría Regional Ministerial y el concesionario Systech Chile Ltda., Resolución Exenta N°538 de 2022 de esta Secretaría Regional Ministerial, que otorga Marcha Blanca la Planta Revisora AB0834 de San pedro de la Paz; Informe técnico de fecha 08 de marzo de 2022, del profesional de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío; Informe Memorando N°17 de fecha 08 de marzo de 2022, de la profesional Encargada Regional del Programa de Fiscalización de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío solicitud de inicio de marcha definitiva de fecha 21 de marzo de 2022, la Resolución Nº 7, del 2019 de la Contraloría General de la República; y demás normativa que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución N°3 de 31 de diciembre de 2019, se adjudicó a la empresa "Systech Chile Ltda." la concesión N°4, a la que pertenecen las plantas revisoras AB0833 de la comuna de Los Ángeles y la AB0834 de la comuna de San Pedro de la Paz.

2. Que, con fecha 14 de octubre de 2020, se suscribió el correspondiente contrato de concesión entre la empresa adjudicataria y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, representado para esos efectos por el Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones del Biobío, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta Nº 683 del 30 de noviembre de 2020, de esta Secretaría Regional Ministerial, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial el 28 de diciembre de 2020.

- **3.** Que, de conformidad a lo previsto en el punto 2.2.14 párrafo primero de las Bases de Licitación, citadas en VISTO, la puesta en marcha de las plantas revisoras se alcanza sólo cuando se ha dado cumplimiento a las siguientes etapas:
- a) Construcción, instalación y equipamiento de la planta revisora.
- b) Informe Vial Básico debidamente aprobado por el Secretario Regional competente.
- c) Marcha Blanca.



4. Que, mediante Resoluciones Exentas N° 136 SRM-BIO de 2022 y N° 451 SRM-BIO de 2022, ambas de esta Secretaría Regional Ministerial, se amplió el plazo de puesta en marcha de la planta revisora de la comuna de San Pedro de la Paz AB0834, fijándose como fecha de puesta en marcha de la referida planta para el día 31 de mayo de 2022.

5. Que, el Concesionario por medio de carta s/n ingresada al Sistema de Gestión Documental de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, con folio 57-36, de fecha 21 de marzo de 2022, solicitó autorización de inicio de marcha definitiva de la planta revisora de la comuna de San Pedro de la Paz AB0834.

6. Que, mediante memorándum del PNF Nº 17, de fecha 08 de marzo de 2022, la Encargada Regional del Programa Nacional de Fiscalización adjunta Acta de Visita a Terreno a la Planta Revisora AB0834 de la comuna de San Pedro de la Paz, expresando que no existen observaciones que subsanar.

7. Que, mediante Informe de Inicio Marcha Definitiva de la Unidad Técnica de esta Secretaría Regional Ministerial de la Planta de Revisión Técnica AB0834 de San Pedro de la Paz, de fecha 18 de abril de 2022, correspondiente a la Concesión 4 a cargo de la empresa Systech Chile Ltda., se concluye que esta planta se encuentra en condiciones para iniciar su marcha definitiva, faltando sólo la materialización del tramo de calle Uno Norte entre el límite poniente de la planta y Avenida Costanera, el cual podría ser garantizado en la municipalidad correspondiente y que no afecta la normal operación de la planta.

8. Que, adicionalmente el Concesionario ha dado cumplimiento a los siguientes requisitos:

- a) Que se dio cumplimiento al número de inspecciones diarias por cada línea de la Planta Revisora, informados a esta Secretaría Regional Ministerial mediante correos electrónicos de fechas 14 de marzo, 15 de marzo, 16 de marzo, 17 de marzo y 18 de marzo, todos del año 2022.
- b) Mediante oficio N°16394 de 21 de julio de 2021, de esta Secretaría Regional Ministerial, se da por aprobado el Análisis Vial Básico correspondiente a la planta revisora AB-0834, del Concesionario.
- c) Que por correo electrónico de fecha 08 de marzo de 2022 el concesionario remitió los antecedentes curriculares del personal de la Planta de Revisión Técnica.
- d) Que por carta del 20 de enero de 2022 el concesionario remitió copia de póliza de seguro de responsabilidad por daños por 3.000 UF.
- e) Que por Carta fecha 08 de marzo de 2022, informa plan de entrenamiento y resultado de las capacitaciones del personal de la Planta Revisora de Coronel.
- f) Por Carta ingresada con fecha 31 de enero de 2022 el concesionario informa Registro de firmas autorizadas para la planta revisora de Coronel.
- g) Por Carta ingresada con fecha 22 de diciembre de 2022 el concesionario informa horarios de funcionamiento Planta Revisora de Coronel.
- h) Por correo electrónico de fecha 31 de enero de 2022 el concesionario adjunta acreditación y certificado de instalación de software.
- i) Por Carta ingresada con fecha 31 de enero de 2022 el concesionario remite antecedentes de la entidad certificadora inicial para la planta revisora AB-0829.
- j) Por carta de fecha 31 de enero de 2022, concesionario informa régimen tarifario para la Concesión N°4.



- k) El concesionario adjunta Patente Municipal provisoria de la Comuna de San Pedro de la Paz válida desde el 01 de enero de 2022 hasta el 30 de junio de 2022.
- I) Oficio Ord. N°1754 de fecha 14 de abril de 2022, hace devolución de boleta de garantía para garantizar medida de mitigación faltante, por no ser necesaria para garantizar el cumplimiento de la medida de mitigación faltante.

9. Que, considerando que el Director de Obras de I. Municipalidad de San Pedro de la Paz por Oficio Ord. N°1754, de fecha 14 de abril de 2022, ha manifestado innecesario garantizar el cumplimiento de las obras de mitigación, corresponde obviar este requisito.

10. Que, se ha cumplido con el proceso de Marcha Blanca de la Planta Revisora antes individualizada, con una (1) línea de revisión para vehículos livianos (L) y una (1) línea de revisión para vehículos pesados (P), según da cuenta la Acta de Visita a Terreno N°17 de 08 de marzo de 2022, del Programa Nacional de Fiscalización de la Subsecretaría de Transportes.

11. Que se ha verificado por esta Secretaría Regional, el cumplimiento de los requisitos determinados en las Bases de la Licitación que rigen este proceso, encontrándose la Planta de Revisión Técnica en condiciones de iniciar sus operaciones.

12. Que, el concesionario cuenta con patente provisoria vigente hasta el 30 de junio de 2022, en consecuencia, aquél deberá adjuntar dentro del plazo que se indica en el resuelvo del presente acto administrativo copia de la recepción definitiva de obras y de la patente municipal definitiva.

RESUELVO:

1°.- DÉSE INICIO a la puesta en Marcha Definitiva de la Planta Revisora clase AB Código AB-0834, con una (1) línea de revisión tipo L (livianos) y una (1) línea de revisión tipo P (pesados) ubicada en Calle Uno Norte N°850, comuna de San Pedro de la Paz, Región del Biobío, correspondiente a la Concesión 4, de responsabilidad del Concesionario SYSTECH CHILE LIMITADA., a contar del día 03 de mayo de 2022.

2°.- El concesionario dentro del plazo que medie entre la fecha de la presente resolución y el día 31 de diciembre de 2022, deberá adjuntar copia de la recepción definitiva de las obras y de la patente municipal definitiva, so pena de iniciarse los procedimientos administrativos sancionatorios correspondientes en caso de incumplir lo señalado.

3°.- Notifíquese al concesionario conforme a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 132 de 2020, modificada por Resolución Exenta N° 1270 de 15 de octubre de 2021, ambas de esta Secretaría Regional Ministerial, al correo electrónico de la planta revisora registrado en esta Secretaría Regional Ministerial a estos efectos eduardo.fonseca@opuslatam.com, que fue informado por el concesionario mediante carta s/n de 17 de abril de 2020, ingreso Seremitt 76-12. La presente resolución se entenderá notificada al día hábil siguiente de su envío al concesionario mediante el referido correo electrónico de notificación.

ANÓTESE Y PÚBLIQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL

Distribución:

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL BIO – BIO - OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

501609 E54454/2022